DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57, 61, 62 Y 63 DEL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO, RESGUARDO, CONSERVACIÓN BAJA Y DESTINO FINAL DE BIENES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, SE EMITEN LAS SIGUIENTES.

**BASES**

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 06002-005-13**

**EN SEGUNDA ALMONEDA**

**PARA LA ENAJENACIÓN ONEROSA**

 **DE 33 VEHÍCULOS EN 3 PARTIDAS**

ACTO DE PRESENTACIÓN,

APERTURA DE OFERTAS

Y FALLO

12 DE JULIO DE 2013
A LAS 10:00 HORAS

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**NO. 06002-005-13 EN SEGUNDA ALMONEDA**

**PARA LA ENAJENACIÓN ONEROSA DE 33 VEHÍCULOS EN 3 PARTIDAS**

**PATRIMONIO DEL PODER EJECUTIVO DE ESTE GOBIERNO ESTATAL, EN APEGO**

**AL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISIPLINA PRESUPUESTAL EN EL EJERCISIO DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL PARA 2013**

Publicado en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado **“EL ESTADO DE COLIMA”** de fecha 27 de Abril del año 2013

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 57, 61, 62 Y 63 del Reglamento para la Administración, Uso, Resguardo, Conservación, Baja y Destino Final de Bienes del Gobierno del Estado de Colima y demás ordenamientos aplicables, establece las bases para celebrar la Licitación Pública Nacional No. 06002-004-13 EN SEGUNDA ALMONEDA, para la Enajenación Onerosa de 33 vehículos en 3 partidas, patrimonio del Poder Ejecutivo de este Gobierno Estatal, en apego al Acuerdo anteriormente descrito, de acuerdo a las siguientes:

**B A S E S**

1. **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.**
	1. Descripción y cantidad.

PARTIDA 1. Integrada por 17 vehículos con la siguiente marca, línea, modelo, serie, color y avalúo



PARTIDA 2, Integrada por 13 vehículos con la siguiente marca, línea, modelo, serie, color y avalúo.



PARTIDA 3. Integrada por 3 vehículos con la siguiente marca, línea, modelo, serie, color y avalúo.



1.2 Fecha, lugar y condiciones de retiro de los bienes.

El (los) licitante (es) adjudicado (s) deberá (n) realizar el retiro de (los) bien(es) respecto de los cuales hubiere resultado adjudicado en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a partir de la emisión del fallo correspondiente, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes; en el lugar donde el bien adjudicado se encuentre localizado el cual se indicará en el momento de la adjudicación, precisando que todos ellos se encuentran localizados en la zona urbana de esta ciudad de Colima, Col.

**2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

2.1 Adquisición y costo de las bases.

Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación

• Las presentes bases tienen un costo de $ 500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.),

el cual se cubrirá mediante cheque certificado de caja o depósito bancario al Banco Banamex 002, plaza 090 sucursal 0106 cuenta 5486373 dígito verificador 0; clave bancaria estandarizada (CLABE) SPEUA 002090010654863730, ambos a nombre de Gobierno del Estado de Colima, o en la Receptoría de Rentas ubicada en Reforma # 81 Colonia Centro, dichas bases estarán a disposición de los interesados en la página www.colima-estado.gob.mx o en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, sita en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, en Av. Ejercito Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia El Diezmo de la ciudad de Colima, Col., C.P 28040, Teléfono (01)312 316 20 66 Y 316 20 65, FAX 316 20 77, los días LUNES A VIERNES, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 hrs.

En todos los casos se deberá conservar el recibo sellado por la institución bancaria y presentar copia simple del mismo en el acto de presentación, apertura de las ofertas y fallo.

2.2 Acto de presentación, apertura de las Ofertas y Fallo

El acto de presentación, apertura de ofertas y fallo se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:

2.2.1 Fecha de celebración

a) A celebrarse el día 12 DE JULIO DE 2013 a las 10:00 horas., en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, sita en Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio b, localizado en la convergencia de la Av. Ejército Mexicano esquina con el Tercer Anillo Periférico.

2.2.2. Posturas (ofertas) legales

La Secretaría de Finanzas y Administración, será el único organismo facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del acto de presentación y apertura de ofertas.

Los licitantes podrán intervenir en el acto de presentación y apertura de ofertas.

Será postura legal la que cubra el precio mínimo de enajenación fijado a los bienes muebles objeto de la presente licitación.

2.2.3. Procedimiento de presentación y apertura de Ofertas

2.2.3.1. Garantías

Los interesados en adquirir los bienes muebles, deberán garantizar sus ofertas mediante cheque certificado librado por los mismos, o de caja expedido por Institución de Crédito, o fianza otorgada por Institución debidamente autorizada a elección de los propios interesados, por el importe correspondiente al 10% diez por ciento del valor de los bienes por partida de su interés, determinado conforme al precio que sirve de base a la presentes bases.

La garantía a que se refiere el párrafo anterior, será devuelta al interesado al término del acto del fallo, salvo el que corresponda al que se le hubiere adjudicado el bien o bienes muebles, en cuyo caso, La Secretaría de Finanzas y Administración lo retendrá a título de garantía del cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, y su importe lo aplicará a la cantidad que se hubiere obligado a cubrir éste.

Las garantías, deberá expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima.

2.2.3.2. De las Ofertas de los licitantes

Serán posturas (ofertas) legales, la que cubra el precio mínimo de enajenación fijado a los bienes muebles objeto de la presente licitación.

Para presentar posturas en el acto correspondiente, los interesados deberán de registrarse previamente ante la Secretaría de Finanzas y Administración, en la Dirección de Adquisiciones y exhibir las garantías correspondientes. Acto seguido, la Secretaría de Finanzas y Administración le entregará un documento que ampare el depósito de las garantías, así como el formato de participación en el acto de presentación y apertura de ofertas.

**El registro de los participantes se cerrará el día 11 de Julio de 2013 a las 14:00 horas.**

2.2.3.4. Del acto de presentación y apertura de Ofertas

Los licitantes tanto en el acto de registro, como en la propia fecha fijada para la celebración del acto de presentación y apertura de ofertas, podrán presentar mediante sobre cerrado sus ofertas. Debiendo señalar en el exterior del sobre, los datos de identificación del licitante, tales como nombre, domicilio, número de licitación y descripción de las partidas de vehículos de su interés respecto de cual presenta oferta.

En el acto de apertura de ofertas, se procederá por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración a invitar a los licitantes que participen en dicho acto, a que presenten sus ofertas en sobre cerrado, con los datos anteriormente descritos, los cuales deberán ofertar cuando menos el precio mínimo de venta por partida determinado en estas bases. Así mismo deberán contar con el documento que acredite el depósito de la garantía conducente.

En el acto de apertura de ofertas se procederá a dar lectura en voz alta de las propuestas presentadas por cada uno de los interesados, informándose de aquellas que en su caso se desechen o hubieren sido rechazadas por no cumplir con los requisitos establecidos y las causas que motivan la determinación.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaría con criterios de imparcialidad y honradez, emitirá un dictamen que servirá como fundamento al fallo, mediante el cual se adjudicarán los bienes muebles a la persona, que dentro de los participantes, ofrezca el mejor precio de compra para el Gobierno del Estado.

La Secretaría levantará acta administrativa del acto de presentación y apertura de ofertas a efecto de dejar constancia de la celebración de dicho acto. El acta se firmará por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como los licitantes que quisieran hacerlo. La falta de firma por parte de los concursantes, no invalidará su contenido.

2.3 Fallo.

En junta pública que se llevará a cabo el 12 DE JULIO a las 10.00 horas, se dictará por parte La Secretaría de Finanzas y Administración, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en el Edificio B, sita en Av. Ejército Mexicano esq. Tercer Anillo Periférico, planta baja, colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col., el fallo correspondiente a la presente licitación.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica http://www.colima-estado.gob.mx, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

Al declararse el fallo, mandará la Secretaría, que dentro de los cinco días siguientes a él, se otorgue a favor de la persona adjudicada, los documentos que amparen la propiedad de los bienes y que se le entreguen los bienes rematados.

Aprobado el fallo, se prevendrá a la persona adjudicada, para el efecto de que consigne, ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, el precio ofertado, en un plazo no mayor de 3 días hábiles.

Si el comprador no consignare el precio en el plazo señalado, o por su culpa dejare de tener efecto la venta, perderá el postor el depósito consignado en garantía de su oferta, que se aplicará por vía de indemnización a favor del Poder Ejecutivo Estatal. Adjudicándose en este caso, el bien de que se trate, a la siguiente o siguientes mejores posturas que hayan sido aceptadas conforme a las reglas de las presentes bases.

La Secretaría levantará acta administrativa del acto de presentación, apertura de ofertas y fallo a efecto de dejar constancia de la celebración de dicho acto. El acta se firmará por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como los licitantes que quisieran hacerlo. La falta de firma por parte de los concursantes, no invalidará su contenido.

2.5 Notificaciones a los licitantes participantes.

Para los licitantes que no hubieran asistido al acto de presentación, apertura de ofertas y fallo de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fije el acta y sus anexos derivados de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Secretaría de Finanzas y Administración en su Dirección de Adquisiciones, ubicada el Edificio B, sita en Av. Ejército Mexicano esq. Tercer Anillo Periférico, planta baja, colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col., sin prejuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, las cuales estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

2.6 Formalización de las entregas de los bienes.

La formalización del (los) actos de entrega de los bienes, así como de los documentos que amparen la propiedad deberá realizarse hasta el quinto día hábil posterior a la fecha del fallo correspondiente y a la exhibición de la consignación del valor ofertado a una de las cuentas autorizadas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima.

Para la Secretaría de Finanzas y Administración:

El representante del concursante adjudicado deberá presentar copia certificada y copia simple, según sea el caso de la siguiente documentación:

**Personas físicas:**

• Identificación oficial (pasaporte o credencial de elector) en original y copia.

• Acta de nacimiento ó Clave Única de Registro de Población.

• Comprobante de domicilio.

• En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos o convenios o bien para efectuar todos los trámites derivados de procedimientos de licitaciones públicas.

**Personas Morales:**

• Acta constitutiva y su última modificación certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registró Público de la Propiedad y de Comercio.

• Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos o convenios o bien para efectuar todos los trámites derivados de procedimientos de licitaciones públicas.

• Identificación oficial (pasaporte o credencial de elector) vigente en original y copia.

• Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

• Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

**NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.**

1. **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES**

3.1 Adquisición de las bases de licitación.

Adquirir las bases de la licitación en la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, debidamente pagados y sellados por el banco a favor de Gobierno del Estado de Colima o el recibo emitido por esta misma institución. En caso de que el licitante no presente el recibo respectivo, no se admitirá su participación.

3.2 Formato de acreditación.

Los licitantes que participen a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

3.2.1. De la licitación, nombre y número.

3.2.2. Del licitante:

a) Nombre.

b) En el caso de personas físicas y/o morales cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

c) Nombre y cargo de su representante o apoderado legal facultado.

d) Domicilio (calle y número, colonia, Código Postal, delegación o municipio, entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico.

3.2.3 Del representante o apoderado legal del licitante:

a) Número, fecha y datos generales del documento en que conste que el representante o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas, incluyendo los datos del fedatario público ante el cual fue otorgado (número, domicilio y lugar o circunscripción).

b) Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia simple.

En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante participante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, deberá presentar carta poder simple otorgada ante dos testigos (incluyendo preferentemente su domicilio y teléfono), con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar original y copia simple de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal, y original y copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales los siguientes documentos: pasaporte, credencial de elector).

3.3. Los bienes a los que se refiere la(s) partida(s) de estas bases, se enajenarán conforme a los lineamientos y políticas establecidas en el **Reglamento para la administración, uso, resguardo, conservación, baja y destino final de bienes del Gobierno del Estado de Colima** y por ende deberán ser inutilizados permanentemente para la circulación.

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**

La Secretaría de Finanzas y Administración, estará a lo siguiente:

A) Comprobará que las ofertas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos.

B) Constatará que las características de las ofertas correspondan a la de los bienes descritos en estas bases.

D) Elaborará un cuadro con los precios y condiciones de las ofertas presentadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.

G) Una vez efectuado este procedimiento, adjudicará los bienes a las personas físicas o morales que conforme con estas bases presenten el mejor precio de compra.

**5. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

A) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación.

B) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

C) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

**6. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se procederá a la cancelación de la licitación, en cualquier momento del procedimiento:

a) Por caso fortuito;

b) Por caso de fuerza mayor;

c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de enajenar los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de enajenación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Secretaría de Finanzas y Administración.

**7. LICITACIÓN DESIERTA.**

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

A) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.

B) Si no se registra cuando menos un licitante al acto presentación y apertura de las ofertas.

C) Si al abrir la oferta, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

D) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.

E) Si ninguna de las ofertas que se hubiesen presentado llenare lo requisitos previstos en la convocatoria y en las presentes bases o en sus especificaciones. En este caso, la Secretaría de Finanzas y Administración declarará desierta la licitación y procederá a la adjudicación del bien de que se trate, a las persona o personas que ofreciera el mejor precio de compra para el Gobierno del Estado de Colima.

**8. INCONFORMIDADES.**

Las inconformidades serán presentadas, a elección del licitante, por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por los organismos competentes.

**9. IMPUESTOS.**

Cada parte será directamente responsable por cada uno de los impuestos que cause con motivo de la enajenación de los bienes respecto de los cuales resulte adjudicado.

**10. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento de la oferta, cuando se incumpla por el postor en la exhibición de las cantidades debidas en los plazos que exigen las presentes bases, por lo que perderán el importe de la garantía constituida a favor del Gobierno del Estado.

**11. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**12. RECOMENDACIONES.**

Las puertas de la sala en que se celebre el acto de presentación y apertura de ofertas de la licitación se cerrará en punto de la fecha y hora programada para este acto, no aceptándose el ingreso de quienes lleguen posteriormente, por lo que se sugiere a los licitantes inscritos, se presenten y registren su asistencia dentro de los treinta minutos previos al inicio del mismo.

**13. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.